

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 008
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden unos Auxilios Universitarios para el segundo periodo académico del 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 13 del artículo 25 de los Estatutos vigentes y de conformidad con el Acuerdo 006 del 1 de noviembre del 2022, expedido por la honorable Consiliatura y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bienestar Universitario recibió los documentos requeridos para la adjudicación de unos auxilios universitarios, verificó la información, realizó el estudio de cada caso y envió el informe al Comité de Becas.

Que el Comité de Becas en sesión del miércoles 24 de julio del 2024, revisó el informe y lo encontró ajustado al reglamento.

Que, en consecuencia, es procedente adjudicar auxilios universitarios para el segundo periodo académico del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUXILIOS PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD: Conceder auxilio universitario para el segundo periodo académico del 2024, en los diferentes programas académicos de posgrados de la Universidad, a los estudiantes que se detallan a continuación:

Especialización en Gerencia Financiera				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1007536459	Sepúlveda Sanguino	Yeimy Julieth	4.045.500	50%
1010229829	Parra Ampudia	Anggie Lizeth	4.045.500	50%

Especialización en Gerencia				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1026307702	Arias Ramírez	Rossy Yanira	4.045.500	50%

Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1010218576	Lozano Ramos	Cristian David	3.104.000	50%



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 008
26 DE JULIO DE 2024

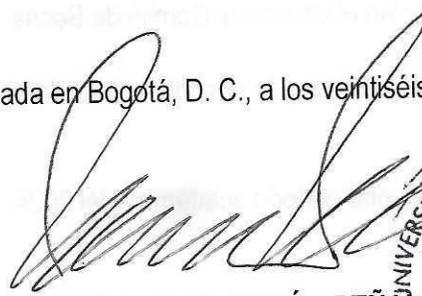
Por la cual se conceden unos Auxilios Universitarios para el segundo periodo académico del 2024

Parágrafo: El Departamento de Bienestar Universitario comunicará a los beneficiarios de los auxilios a que se refiere este artículo, para que cumplan oportunamente la obligación a que se refiere el artículo 2 del Acuerdo 006, expedido por la honorable Consiliatura el 1 de noviembre de 2022 y adelanten las gestiones respectivas ante la Vicerrectoría de Gestión Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Vicerrectoría de Gestión Financiera, al Departamento de Bienestar Universitario y área de Cartera de la Universidad, para los efectos pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

